

Boletín Oficial



DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

DEPOSITO LEGAL O.-1-1958

FRANQUEO
CONCERTADO

Art. 1.º—Las leyes obligarán en la Península e Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa, sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación si en ellas no se dispusiere otra cosa.

Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el "Boletín Oficial del Estado".

Art. 2.º—La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento.

Art. 3.º—Las leyes no tendrán efecto retroactivo, si no dispusieren lo contrario.—(Del Código Civil.)

PRECIOS DE SUSCRIPCION

300 ptas. al año; 200 semestre, y 100 trimestre.

El pago es adelantado.

Se publica todos los días, excepto los festivos.

Dirección:
PALACIO DE LA DIPUTACION

ADVERTENCIAS

Las Leyes, Ordenes y anuncios oficiales pasarán al Editor del BOLETIN, por conducto del Sr. Gobernador de la provincia.

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JUZGADOS

DE GIJON

Emplazamiento

En virtud de proveído fecha de hoy, dictado en autos de juicio de cognición sobre resolución de contrato de arrendamiento urbano del bajo de la casa número 9 de la Carretera de Viesques, en esta población, promovido por don Raimundo Solar Valdés, mayor de edad, casado, propietario, vecino de Gijón, contra don Eliseo García Castro, mayor de edad, casado, productor, cuyo actual paradero se ignora, se acordó emplazar al expresado demandado, para que en el término de seis días se persone en autos y conteste a la demanda por escrito, con apercibimiento de que, de no hacerlo se seguirá el juicio en su rebeldía.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia para que sirva de emplazamiento al expresado demandado, expido la presente en Gijón a diecinueve de septiembre de mil novecientos sesenta y seis.—El Secretario.

DE OVIEDO

Don José de Llano García, Abogado Secretario del Juzgado Municipal número uno de Oviedo.

Certifico: Que en el juicio verbal de faltas número 112 de 1966, que se instruyó por este Juzgado por malos tratos de obras, contra otro y Adolfo Rodríguez Méndez, de 32 años, casado, barrenista, hijo de José y Sofía, natural de Simbón (Boal), y vecino que fue de Valdemuri (Quirós), y hoy en ignorado paradero, se acordó darle vista por término de tres días de la tasación de costas que se inserta a continuación y

transcurrido dicho plazo sin haberla impugnado, requerirle para que voluntariamente se persone ante este Juzgado, sito en la calle de Quintana núm. 7-1.º derecha, en el término de cinco días, para hacer efectivas las responsabilidades que a él le corresponde satisfacer, advirtiéndole que de no verificarlo y de ser habido, será conducido por la fuerza pública para cumplir arresto subsidiario de cuatro días por la multa impuesta y no satisfecha.

Tasación de costas

Disposición 11.ª Registro, 20 pesetas.

Artículo 28. Diligencias previas y juicio, 115 pesetas.

Artículo 29. Ejecución de sentencia, 30 pesetas.

Artículo 31. Diligenciamiento de 3 exhortos, 75 pesetas.

Disposición 14.ª Por citaciones de partes y testigos, 50 pesetas.

Pólizas de Mutualidad Judicial, 50 pesetas.

Reintegro del juicio, 126 pesetas.

Dieta y locomoción devengadas en el cumplimiento de un exhorto, 175 pesetas.

Multas impuestas a los acusados, 200 pesetas.

Total, 841 pesetas.

Corresponde satisfacer al condenado Adolfo Rodríguez Méndez la cantidad de cuatrocientas veinte pesetas cincuenta céntimos, mitad de dichas responsabilidades.

Para que conste y sirva de requerimiento al expresado denunciado, extiendo y firmo la presente en Oviedo a diecisiete de septiembre de mil novecientos sesenta y seis.—José de Llano García.

Don José de Llano García, Abogado, Secretario del Juzgado Municipal número 1 de Oviedo.

Certifico: Que en el juicio verbal de faltas número 429 de 1965,

que se instruyó por este Juzgado, por daños y lesiones, contra otro y Argimiro Méndez Martínez, de treinta años, casado, barrenista, hijo de Jesús y Celestina, natural de Cedemonio (Oviedo) y vecino que fue de Peñamiel, y hoy en paradero ignorado, se acordó darle vista por término de tres días, de la tasación de costas que se inserta a continuación, y transcurrido dicho plazo sin haberla impugnado, requerirle para que se persone voluntariamente ante este Juzgado, sito en la calle de Quintana, 7-1.º derecha, en el término de cinco días para hacer efectivo su importe, bapo apercibimiento que de no verificarlo y de ser habido, será conducido por la Fuerza Pública a la Prisión Provincial para cumplir en ella el arresto subsidiario de diez días, por la multa que le fue impuesta y no satisfecha.

Tasación de costas

Disposición 11.ª Registro, 20 pesetas.

Artículo 10. Médico Forense, 100 pesetas.

Artículo 28. Diligencias previas y juicio, 115 pesetas.

Artículo 28. Suspensión del juicio, 40 pesetas.

Artículo 29. Ejecución de sentencia, 30 pesetas.

Artículo 31. Diligenciamiento de 3 exhortos, 75 pesetas.

Indemnización al perjudicado, 303,70 pesetas.

Pólizas de Mutualidad Judicial de Viudas y Huérfanos y reintegro, 179 pesetas.

Dieta y locomoción A. Judicial, 120 pesetas.

Multa impuesta a Argimiro Méndez, 500 pesetas.

Multa impuesta a José Luis Mesa, 500 pesetas.

Total, 1.982,70 pesetas.

Corresponde satisfacer al condenado Argimiro Méndez Martínez la cantidad de novecientos noventa y seis pesetas con treinta céntimos.

Y para que conste y para que sirva de requerimiento al condenado Argimiro Méndez Martínez, extiendo y firmo la presente en Oviedo a diecisiete de septiembre de mil novecientos sesenta y seis.—José de Llano García.

ADMINISTRACION PROVINCIAL

DELEGACION DE INDUSTRIA DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

Por Hidroeléctrica del Cantábrico, S. A., con domicilio en Oviedo, Marqués de la Vega de Anzo, 1 y 3, y en su nombre y representación D. Isaac Alvarez Santullano y Alvarez, Director Administrativo de la misma, se solicita autorización para instalar una línea de transporte de energía eléctrica a 23 KV., en Lloreda-Gijón, y el recocimiento de su utilidad pública para imponer la servidumbre forzosa de paso sobre los bienes que se relacionan al pie de este anuncio.

Resulta afectado el término municipal de Gijón.

La línea tendrá las siguientes características; aérea, trifásica, simple circuito, a 23 KV. de tensión de servicio, cable de Al-Ac de 74,4 mm2. de sección aislamiento para 86 y 125 KV., de tensión de arco, bajo lluvia, apoyos metálicos de 19,85 a 28,85 metros de altura, origen en el camino Hermuña-Llerada, en donde deriva de la línea a igual tensión a KLK. y inal en la estación transformadora de Leonesa de Piensos, S.A., en Lloreda-Gijón, longitud, 400 m.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 del Reglamento de Instalaciones Eléctricas de 27 de marzo de 1919, se acuerda abrir un plazo de información pública que caduca a los treinta días hábiles contados a partir del siguiente al de la última de las publicaciones de este anuncio que se efectuarán en el BOLETIN OFICIAL de

esta provincia y en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Gijón, durante el cual, cualquier persona natural o jurídica, podrá formular las alegaciones que estime oportunas, presentándolas por escrito triplicado, con expresión del nombre y dos apellidos del interesado así como su domicilio, bien en la citada Alcaldía o en esta Delegación de Industria, calle del Marqués de Santa Cruz, 13-4.º, advirtiéndose que mientras transcurre dicho plazo y en horas de nueve a catorce, estarán de manifiesto al público en el último organismo citado la instancia y proyecto del peticionario.

Oviedo, 7 de septiembre de 1966.
El Ingeniero Jefe.

Relación que se cita

Finca (denominación), La Hermuña, a prado. Propietario, Balbina Aurora Álvarez Álvarez. Vecindad Tremañes-Gijón.

Finca (denominación), La Peruyera, a prado. Propietario, Manuel Álvarez Álvarez. Vecindad, Lloreda-Gijón.

Finca (denominación), La Peruyera, a labor, propietario Amparo González Díaz. Vecindad, Lloreda-Gijón.

Finca (denominación), El Barreal, propietario, Manuel Álvarez Uría. Vecindad, Lloreda-Gijón.

Finca (denominación), Camino vecinal, propietario, Ayuntamiento de Gijón. Vecindad, Ayuntamiento de Gijón.

Finca (denominación), La Llosa, a prado, propietario, Manuel Álvarez Uría. Vecindad, Lloreda-Gijón.

Finca (denominación), Cr.ª Gijón. Veranes, propietario, Obras Públicas Excmo. Ayuntamiento. Vecindad, Oviedo.

Finca (denominación), Camino vecinal, propietario, Ayuntamiento de Gijón. Vecindad, Gijón.

Finca (denominación), Fábrica de piensos, propietario, Leonesa de Piensos, S. A. Vecindad, C.ª Alfame, sin número. León.

ADMINISTRACION MUNICIPAL

AYUNTAMIENTOS

DE CASO

Edicto

Habiendo quedado desierto los productos maderables que a continuación se dirán, en la subasta celebrada el día seis de los corrientes, se anuncia licitación por tercera vez, la que tendrá lugar en estas Consistoriales a las doce y media de la mañana, una vez transcu-

rridos diez hábiles a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Los lotes son: Monte Reres, 1.133 hayas con 1.360 m3. de madera, precio base, 340.000 pesetas, precio índice, 425.000 pesetas.

Monte Deboyo, con 217 hayas, 365 m3. de madera, precio base, 102.200 pesetas, precio índice, 127.750 pesetas.

Regirán en la subasta las normas y condiciones fijadas en las subastas anteriores, las cuales se publicaron en los Boletines Oficiales de la provincia números 160 y 166 del año en curso.

Campo de Caso, a 12 de septiembre de 1966.—El Alcalde.

DE NAVIA

Edicto

El Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Navia.

Hago saber: Que acordada por el Ayuntamiento la imposición de contribuciones especiales para la realización de reforma de las aceras de la travesía de la villa de Navia, y aprobados los documentos presupuestarios y relación de contribuyentes, quedan expuestos en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días, durante los cuales y ocho siguientes, podrán los interesados formular las reclamaciones oportunas.

Lo que para general conocimiento se hace público.

En Navia, a 20 de septiembre de 1966.—El Alcalde.

ENTIDADES LOCALES MENORES DE PARAMO Y LA FOCELLA (TEVERGA)

Anuncio de subasta

Durante los veinte días naturales siguientes al de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se admitirán en el domicilio social de la Entidad Local Menor de Páramo (Teverga), de diez a una de la mañana de los días laborables, las proposiciones en pliego cerrado para optar a la subasta de 407 hayas, con 325 metros cúbicos de madera, en el monte de U. P. denominado "El Grande", número 48 del Catálogo, propiedad pro-indiviso de ambas Entidades de Páramo y La Focella y cuyo aprovechamiento ha sido autorizado por el Distrito Forestal para el año forestal 1966-67.

La subasta se ajustará a las condiciones formuladas por la Jefatura del Distrito Forestal para esta clase

de aprovechamientos, siendo el precio base de 114.820 pesetas y el precio índice de 143.525 pesetas y siendo de cuenta del rematante los gastos por gestión técnica, movimiento, dietas, derechos reales y el importe del presente anuncio.

Los licitadores depositarán previamente el seis por ciento del precio base en concepto de fianza y vendrán provistos del correspondiente documento Nacional de Identidad.

La apertura de pliegos tendrá lugar en el local-escuela de Páramo, a las quince horas del día que termina el plazo de presentación de los mismos.

El depósito provisional del seis por ciento se devolverá en el acto salvo el correspondiente al adjudicatario que quedará retenido en concepto de fianza hasta que haya cumplido todos sus deberes de pago.

Lo que se hace saber para general conocimiento y a los oportunos efectos.

Páramo (Teverga) a 15 de septiembre de 1966.—El Presidente.

—:—

La Junta Vecinal de esta Entidad Local Menor, en sesión plenaria celebrada el día quince de septiembre de 1966, acordó por unanimidad solicitar de la Caja de Crédito de Cooperación Provincial un préstamo por importe de ciento veinticinco mil pesetas (125.000 pesetas), sin interés y reintegrable en cinco anualidades, con destino a las obras de abastecimiento de aguas a domicilio en los pueblos de Páramo y Villa de Sub, que constituyen dicha Entidad Local Menor.

Lo que se hace público para que durante el plazo de quince días puedan presentarse las reclamaciones que se estimen pertinentes, de conformidad con lo dispuesto en el apartado 3.º del artículo 780 de la vigente Ley de Régimen Local.

En Teverga, a dieciséis de septiembre de 1966.—El Alcalde Pedáneo, Presidente.

—:—

JUNTA VECINAL DE BARCIA Y LEIJAN

Anuncio

De acuerdo con el pliego general de condiciones publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, número 156 de 11 de julio de 1957, y autorizados por el Distrito Forestal de la provincia, en 16 de septiembre actual, se sacan a subasta 433 pinos con un volumen de 270 metros cúbicos de madera, en el monte de esta entidad denominado Pedredos, Lagos y otros, cuyo pre-

cio base es de 162.000 pesetas, y el índice, 202.500 ptas.

La subasta tendrá lugar en la Secretaría de la Junta Vecinal, a las doce horas del día siguiente hábil al en que se cumplan los diez también hábiles, después de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, admitiéndose proposiciones hasta las doce horas del anterior día al de la subasta, las que deberán presentarse debidamente reintegradas y en sobre cerrado, debiendo acompañar a las mismas el resguardo de haber depositado la fianza provisional de pesetas 8.100, que el adjudicatario elevará a 16.200 pesetas.

Los gastos de inserción en el BOLETIN OFICIAL, serán a cargo del adjudicatario.

Barcia, 17 de septiembre de 1966.
El Presidente, Jacinto Rodríguez Fernández.

ANULACION DE REQUISITORIAS

Por haber sido habida la procesada en sumario número 189 de 1959, FAUSTINA RODRIGUEZ GARCIA, hija de Antonio y Encarnación, natural de Sama de Langreo, vecina de Santurce, Vizcaya, nacida el 4 de diciembre de 1924, el Juzgado de Instrucción de Pola de Laviana, anula y deja sin efecto las órdenes de busca y captura que se habían interesado contra la misma y se anula la requisitoria publicada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de 28 de septiembre de 1959.

Anuncios no Oficiales

CAJA DE AHORROS DE ASTURIAS

Sucursal de Avilés

Anuncio de extravío de libreta

Habiendo sufrido extravío la libreta de ahorro a la vista número 4.422, a nombre de doña María del Busto Fernández, adscrita a esta oficina de Avilés, se advierte al público en general, que si en el término de 30 días naturales, a partir de la fecha de publicación del presente anuncio, no se presentase reclamación alguna, se procederá a extender un duplicado de la misma, quedando por tanto anulado el original a todos los efectos.

En Avilés, a 17 de septiembre de 1966.—El Delegado.

Imp. del B. O. de la provincia — Oviedo